



Banco Inmobiliario de Floridablanca

RESOLUCION

VERSIÓN 02

FECHA 08/08/2016

CÓDIGO

PÁGINA 1



RESOLUCION No. 105 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIAIRO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b) Que es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.
- c) Que el día 31 de mayo de 2019, se realizará la entrega de los primeros apartamentos en el Proyecto de Vivienda Villa Renacer.
- d) Que se hace necesario modificar el horario de trabajo de los servidores públicos del BIF, y el servicio de atención al ciudadano, teniendo en cuenta que los empleados deberán realizar acompañamiento logístico en la actividad.
- e) Que la modificación provisional de horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.
- f) Que la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante el día 31 mayo de 2019, quedando el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., y desarrollándose la jornada laboral en el proyecto de vivienda Villa Renacer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior no habrá servicio de atención al usuario durante el día 31 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

27 MAY 2019

Dada en Floridablanca,

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA

Directora General

Proyecto: Erika Lillana Monsalve Díaz
Profesional Especializado

Revisó: Julio Cesar González García
Secretario General y Administrativo

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|